



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

Ushuaia, 30 JUN 2022

VISTO: el Expediente N° 113/2022, Letra: T.C.P. - S.C. del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ AUDITORÍA INTEGRAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el Visto se incorporó la Resolución Plenaria N° 100/2022 (fs. 2/9), que dispuso: "**ARTÍCULO 1º.-** Poner en conocimiento los Informes Contables N.º 0003/2022 Letra: TCP-OSPTF, N.º 56/2022 Letra: TCP-OSPTF y N.º 106/2022 Letra: TCP-SC., a la Presidenta de la Obra Social, Sra. Mariana S. HRUBY, y por su intermedio a los miembros del Directorio, a efectos que indistintamente o en forma conjunta, y dentro del plazo de 30 días hábiles, brinden las respuestas y formulen las consideraciones que estimen pertinentes (...) **ARTÍCULO 2º.-** Disponer el inicio de una Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia en su conjunto, en el marco de lo establecido en la Constitución Provincial artículo 166, inciso 3, Ley Provincial N.º 50, artículo 2º, inciso c) y Ley Provincial N.º 1071, artículo 18, debiendo abarcar aspectos financieros, económicos, de legalidad y de gestión del organismo sujeto a control, y que se extienda durante el período comprendido entre la creación de la Obra Social mediante la Ley Provincial N.º 1071, publicada en el Boletín Oficial N.º 3568 del 13 de enero de 2016, y la actualidad. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N.º 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N.º 243/2005 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial- y toda otra normativa en cuanto resulte de aplicación a la presente (...) **ARTÍCULO 3º.-** Encomendar al Coordinador de Planificación

Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN para que en forma conjunta y coordinada con la Secretaría Contable proponga al Plenario de Miembros un equipo de trabajo adicional y especializado en el tema, a fin de delinear y diagramar la Auditoría dispuesta en el Artículo precedente (...)”.

Que tomó intervención el Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, C.P. David Ricardo BEHRENS, mediante Informe Contable N° 145/2022, Letra: TCP -SC (fs. 11/15), por el que en relación a la propuesta de alcance de la auditoría, resaltó: “(...) *La presente auditoría abordará la preocupante situación deficitaria de la Obra Social de Tierra del Fuego, y el peligro de falta de sustentabilidad futura, situación que afecta a un considerable número de personas y que tiene amplios y variados efectos.*

Asimismo, como dicha problemática es de gran magnitud y posee innumerables aristas, se debería centrar en establecer cuáles serían las principales causas de la situación actual del sistema asistencial de la Provincia de Tierra del Fuego.

(...) se sugiere abordar la problemática desde los siguientes cuatro grandes aspectos, a saber, 1) entorno, 2) recursos, 3) gastos y 4) administración.

Ahondando en cuestiones tales como:

- *Partes interesadas, amenazas y oportunidades, marco legal*
- *Ingresos obtenidos por aportes y contribuciones devengados y percibidos determinando la cuantía de los créditos por dicho concepto*
- *Cuantía de los gastos prestacionales derivados del marco prestacional vigente y por fuera de éste*
- *Cantidad promedio de familiares adherentes por afiliado*
- *Leyes relacionadas que establecen ciertas coberturas obligatorias por fuera del PMO*



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

- *Correspondencia de los procedimientos de contratación utilizados para las prestaciones brindadas*
- *Funcionamiento de servicios propios*

Por otra parte, se considera que la misma deberá abarcar como mínimo los siguientes indicadores:

- *Tasas de derivación, urgentes, programadas, autoderivaciones.*
- *Tasas de consultas médicas general y por principales especialidades.*
- *Tasas de intervenciones quirúrgicas.*
- *Tasas de exploraciones diagnósticas.*
- *Tasas de hospitalización (número de ingresos y altas).*
- *Tasas de días de hospitalización.*
- *Atención de partos, etc.*

También, para una mejor comprensión y valoración de los mismos, se sugiere que la totalidad de información y de cálculos sean efectuados en forma comparativa con otras Obras Sociales Provinciales y Empresas de medicina prepagas de la provincia y la zona, considerándose las particularidades de cada una, y ponderadas, por ejemplo, con la cantidad de afiliados aportantes y plazos de pagos de cada una de ellas.

Cabe destacar que la labor requerida excede ampliamente a las tareas ordinarias que lleva a cabo la delegación de control, así como también a las involucradas en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, por lo que no se cuenta actualmente con la totalidad del recurso humano necesario para realizar la misma.

Por ello, en los términos del artículo 3º de la Resolución Plenaria N.º 100/2022 con la intervención y consejo del Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, se propone que el grupo de trabajo se encuentre conformado de la siguiente manera:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- dos (2) Auditores Fiscales (...).
- dos (2) Revisores de Cuentas (...).
- dos (2) Abogados (...).
- *Especialistas en la materia a auditar, que más allá de su título de grado posean conocimientos, antecedentes, calificación y especialidad en el control y/o administración de Obras Sociales para que asesoren y/o intervengan en cada una de las etapas de la auditoría.* Cabe destacar que actualmente nos encontramos en proceso de búsqueda y selección de dichos profesionales de manera coordinada y conjunta con el coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación de este organismo de control.

Lo expuesto anteriormente, responde a la necesidad indispensable de que el grupo de trabajo que se constituya al efecto, además de ser interdisciplinario, deberá estar asesorado y guiado en forma permanente por especialistas con vastos conocimientos en la materia y del contexto particular en el que se encuentra inmerso el sistema de salud en general y el fueguino en particular (...).

Que luego de ello, el Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS y el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, suscribieron la Nota Interna N° 1648/2022 Letra: TCP-SC (fs. 45), dirigida al Vocal de Auditoría, CPN Hugo S. PANI, en la cual expusieron lo siguiente: “(...) *Por medio de la presente, me dirijo a usted en el marco del artículo 3° de la Resolución Plenaria N.º 100/2022 que reza: ‘Encomendar al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN para que en forma conjunta y coordinada con la Secretaría Contable proponga al Plenario de Miembros un equipo de trabajo adicional y especializado en el tema, a fin de delinear y*



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

diagramar la Auditoría dispuesta en el Artículo precedente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos'.

En atención a lo antes expuesto, oportunamente con fecha 10 de Mayo 2022, se remitió vía correo electrónico y correo postal, las Notas Externas N.º 1064/2022 y N.º 1065/2022, ambas Letra: Pl., las que se agregan al expediente, dirigidas a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo y al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires solicitando que en el marco de los convenios que nos unen, o bien bajo la modalidad que se estime pertinente indiquen la posibilidad de acompañar con recursos humanos y/o técnicos, el trabajo de auditoría que se proyecta realizar, adjuntando el Informe Contable N.º 145/2022, Letra: TCP-SC con los lineamientos generales.

Cabe destacar que transcurrido más de un mes de la solicitud efectuada, solo se recibió propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo.

Así las cosas, mediante Nota Interna N.º 1647/2022 Letra TCP-SC, se sugirió instrumentar los medios necesarios para que en el marco del Acuerdo Específico de Cooperación registrado bajo el N.º 204, ratificado recientemente mediante Resolución Plenaria N.º 152/2022, de la que se adjunta copia, se contrate los servicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo.

Por todo lo antes expuesto, se remiten las presentes actuaciones para continuidad del trámite".

Que este Cuerpo Plenario de Miembros comparte los términos del Informe Contable N.º 145/2022, Letra: TCP-SC, resultando necesario emitir la presente a los fines de designar al Equipo Interdisciplinario de Trabajo que llevará adelante la Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia.

Que teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota Interna N.º 1648/2022 Letra: TCP-SC -antes transcripta-, y los lineamientos asentados en el informe que se

comparte, el equipo de trabajo contará con la debida asistencia de un grupo de Auditores Externos (que será contratado por las vías administrativas correspondientes), cuya tarea será la de contribuir en la elaboración del Plan de Acción que enmarcará el desarrollo de la Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia y su sustanciación, e interviniendo en todas las etapas de la misma.

Que asimismo, el Ente auditado oportunamente deberá prestar la máxima colaboración a este Órgano de Control, a fin de contar con la mayor información y documentación verosímil que permita analizar todos los elementos necesarios para poner en funcionamiento el plan de trabajo que proponga el Equipo Interdisciplinario de Trabajo.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto de conformidad con lo previsto por los artículos 1º, 2º inc. c), 4º inc. e), 26, 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 145/2022, Letra: TCP – SC. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar la Planificación de la Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir del 1º de julio de 2022, conforme los lineamientos vertidos en el Informe Contable N° 145/2022, Letra: TCP-SC, a un Equipo Interdisciplinario de Trabajo integrado por los Auditores Fiscales: C.P. Lisandro CAPANNA (Coordinador), C.P. María



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 158



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

José FURTADO (Coordinadora Suplente); y los Revisores de Cuentas: Sra. Elisabeth HERNÁNDEZ SOTO, C.P. María Belén MAGRANER; por los profesionales abogados: Dra. Romina V. PEREYRA, Dra. María Victoria CHORÉN, Dr. Gustavo F. MIRABELLI (Coordinador), Dr. Federico I. ANDEREGGEN (Coordinador suplente), Dr. Luis M. GRASSO, Dra. Daiana B. BOGADO, Dra. María Noelia FRAZZETTO, Dra. María Belén URQUIZA y Dr. Pablo M.F. RUSSO; y por el Lic. Agustín CASCARINI.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Consideraciones Generales de la Labor Interdisciplinaria y Lineamientos Generales de Funcionamiento del Equipo de Auditoría designado en el artículo 2º, que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS, al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO, al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, con remisión de las actuaciones para su continuidad, y a los miembros del Equipo Interdisciplinario de trabajo designados en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158 /2022

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I. RESOLUCIÓN PLENARIA N° 158 /2022

**CONSIDERACIONES GENERALES DE LA LABOR
INTERDISCIPLINARIA Y LINEAMIENTOS GENERALES DE
FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA DESIGNADO.**

**A) CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LA
LABOR INTERDISCIPLINARIA.**

Antes de brindar las pautas generales bajo las cuales el equipo de auditoría designado deberá desarrollar su labor resulta oportuno efectuar determinadas consideraciones atinentes a la actividad interdisciplinaria esperada por parte del Plenario de Miembros para la consecución de la auditoría encomendada.

Como concepto básico debe entenderse que Interdisciplinario/ria: ***“Se dice de los estudios u otras actividades que se realizan mediante la cooperación de varias disciplinas”*** (Nuevo Diccionario Enciclopédico Espasa- Espasa – Siglo XXI).

Partiendo del concepto anterior la actividad esperada del equipo interdisciplinario designado es de un grupo de profesionales en donde el “trabajo” resulte “compartido”, la “responsabilidad de todos” y donde cada uno tiene un campo de acción definido mediante la acción simultánea y metódica de todos los profesionales asignados a la presente auditoría.

El trabajo interdisciplinario no debe entenderse en un sentido formalista de relación mecánica de disciplinas (por ejemplo: contable, jurídica e informática), sino que debe entenderse como una actividad “creativa”, “productiva” y “eficaz” que facilite la labor de la auditoría encomendada.



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

La actividad en un equipo interdisciplinario obviamente implica división de trabajo y/o funciones de sus integrantes. Pero sin perder de vista que ello debe cumplirse "como grupo profesional" de manera dinámica y organizada.

Ahora bien, para el logro del objetivo final de este equipo interdisciplinario entendemos que, genéricamente, como grupo no debe perder de vista los siguientes conceptos: Cooperación, Comunicación, Interacción, Decisión y Consenso.

"Cooperación": de todos sus individuos como forma permanente de actuar para lograr las metas u objetivos en un clima de interacción y aporte dentro del grupo.

"Comunicación": también permanente (ya sea de manera formal o informal) resultando determinante la misma ya que con ella se plantea un mayor intercambio de criterios profesionales entre los miembros del grupo.

"Interacción": Que debe darse entre los individuos entre sí y en las funciones ejercidas dentro del grupo, para lograr la permanente unión y unidad de criterio profesional.

"Decisión y Consenso": Debe tenerse en cuenta que a la hora de tomar decisiones deberá darse participación a todos los integrantes del grupo; con el objetivo de lograr el consenso, de criterios y conceptos comunes, considerando que siempre que exista disparidad de criterios en algunos de sus integrantes podrán exteriorizar sus opiniones en un clima de confianza y respeto profesional.

Finalmente y en virtud a que se han designado Coordinadores y Suplentes por cada disciplina, resulta oportuno expresar que los mismos deberán mantener una relación horizontal con los miembros del grupo, por encontrarse integrados al mismo. En términos generales son los encargados de concertar las

tareas y opiniones del grupo. Y fundamentalmente deberán tener en cuenta al momento de dirigir los debates, que las decisiones y/o criterios profesionales se deben adoptar aunando criterios y tomando en consideración el aporte de todos los integrantes del equipo interdisciplinario.

B) LINEAMIENTO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE AUDITORÍA.

1) Reuniones semanales: Las cuales deberán ser concertadas por los coordinadores (fijando día y hora) y debidamente comunicada al correo institucional a cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario designado. Dicha comunicación también deberá efectuarse al correo institucional de los siguientes funcionarios: Secretario y Prosecretario Contable; Secretario Legal y Coordinadora de la Secretaría Legal; y Director de Informática y Comunicaciones.

2) Minutas de trabajo: Las mismas deberán ser suficientemente claras y precisas dejándose constancia de las tareas efectuadas y a efectuar para la próxima reunión, como así también de la distribución de tareas asignadas a cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario; destacando, cuando corresponda, los avances e inconvenientes respecto de la auditoría encomendada. Toda otra consideración que entienda pertinente el equipo de auditoría.

Dichas Minutas de Trabajo deberán ser comunicadas, igual que en el punto anterior, al correo institucional de todos los integrantes del equipo de auditoría y funcionarios mencionados *ut supra*.

3) Obligaciones de los profesionales designados en la Auditoría: Los profesionales designados que no pudieran concurrir a las reuniones semanales por atender tareas propias del servicio y/o encontrarse ausentes por licencias u otra circunstancia tienen la obligación de mantenerse informados respecto de la auditoría encomendada, pudiendo efectuar los aportes profesionales pertinentes al correo



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 158



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS".

institucional de los coordinadores designados. Todo lo cual deberá consignarse en la pertinente minuta de trabajo.

4) Legajo de Antecedentes: El equipo de auditoría designado tiene la obligación de conformar un archivo informático y soporte papel útiles y pertinentes para la auditoría encomendada que compile como mínimo los siguientes antecedentes: Administrativos de este Órgano de Control Externo; Fiscalía de Estado; Fallos Judiciales (provinciales y nacionales); doctrina; AGN; SIGEN; Tribunales de Cuentas de otras jurisdicciones; instituciones públicas como Cosspra y Cofepres; Consejos profesionales; federaciones que nuclea a los mismos. Resultando dicha enumeración meramente enunciativa.

El mencionado legajo deberá contener un índice de los antecedentes recopilados, debidamente ordenado por institución, materia y permanentemente disponible no sólo para los integrantes del equipo de auditoría designado sino también para las Autoridades de éste Organismo de Control.

Dichos antecedentes deberán permanentemente actualizarse hasta la finalización de la auditoría y ser tenidos en cuenta por todos sus integrantes al momento de elaborar los informes parciales y/o final.

5) Capacitación y Asesoramiento Externo: En el supuesto que el equipo de auditoría reciba capacitación y/o asesoramiento externo deberá dejarse debida constancia de ello en las minutas de trabajo mencionadas anteriormente; debiéndose grabar dicha capacitación y/o asesoramiento en la hipótesis de recibirse en forma virtual.

6) Informe Mensual de Actividades: Los coordinadores deberán efectuar un informe mensual de actividades en el cual se indique de manera clara y concreta: 1) Avances de auditoría; 2) inconvenientes; 3) hallazgos significativos; 4) grado de colaboración prestado para la realización de la presente auditoría por parte

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

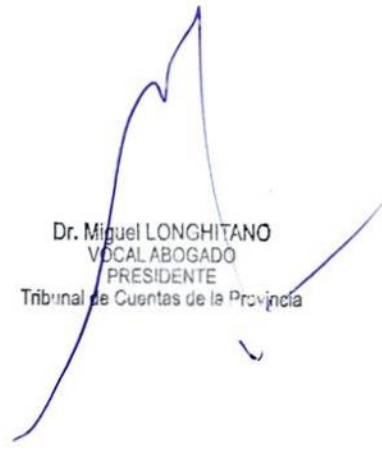
de los funcionarios y/o agentes públicos del ente auditado (precisando cargo y función de los mismos) detallando, en su caso, problemática detectada en este aspecto; y 5) Toda otra circunstancia relevante concerniente a la auditoría encomendada.

El mencionado Informe Mensual de Actividades deberá comunicarse por correo institucional a: Secretario Contable, Prosecretario Contable, Secretario Legal y Coordinadora de la Secretaría Legal.

Finalmente dicho informe deberá realizarse mediante planilla que será confeccionada por los coordinadores la cual deberá contener como mínimo la información *ut supra* mencionada.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 145 /2022

Letra: TCP-S.C.

**Ref.: N.º 113/2022 Letra: TCP-S.C., caratulado: "S/AUDITORÍA
INTEGRAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA".**

Ushuaia, 03 de mayo de 2022

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

"Auditoría Externa"

Índice

1. Destinatario.....	1
2. Objeto.....	1
3. Propuesta de alcance de la auditoría.....	1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe esta dirigido a la Vocalía de Auditoría.

2. Objeto

Tiene como objeto dar el punta pie inicial a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N.º 100/2022, que dispone el inicio de una Auditoría Integral de la Obra Social de la Provincia en el marco de lo establecido en la Constitución Provincial artículo 166, inciso 3, Ley Provincial N.º 50, artículo 2º, inciso c) y Ley Provincial N.º 1071, artículo 18.

3. Propuesta de alcance de la auditoría

El presente trabajo ha sido establecido mediante la Resolución Plenaria N° 100/2022 de fecha 18/04/2022, y será efectuado de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

Cabe destacar que todo proceso de auditoría, está compuesto por 4 cuatro etapas fundamentales: 1. Planeamiento; 2. Ejecución; 3. Elaboración; 4. Seguimiento.

Asimismo, esta Secretaría Contable considera que la presente auditoría debe partir del conocimiento ya adquirido del ambiente de control del ente auditado, el que abarca aspectos tales como la integridad y valores éticos de la

organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional con la pertinente asignación de autoridades y responsabilidades; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas.

Dicho conocimiento se fundamenta principalmente en las tareas de control que viene desarrollando hace años este Tribunal en el Organismo sujeto análisis, tanto en el marco de las tareas relativas a las sucesivas cuentas de inversión, así como de la información y experiencia adquirida en las tareas diarias de control preventivo y posterior efectuada a lo largo de todos los años de existencia de la OSEF, y fundamentalmente en la labor realizada en el marco del expediente N.º 246/2017, Letra: TCP-SP, caratulado: “Auditorías de Evaluación de Sistema de Control Interno - Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego”.

Con toda esta información se elaborará el plan de auditoría, para luego realizar la segunda etapa de ejecución del programa correspondiente, mediante la aplicación de pruebas, obtención de evidencias y la interpretación y presentación de los resultados.

Asimismo, deberá abarcar aspectos financieros, económicos, de legalidad y de gestión del organismo sujeto a control, y se extenderá durante el período comprendido entre la Creación de la Obra Social mediante la Ley Provincial N.º 1071, publicada en el Boletín Oficial N.º 3568 del 13 de enero de 2016 y la actualidad.

La presente auditoría abordará la preocupante situación deficitaria de la Obra Social de Tierra del Fuego, y el peligro de falta de sustentabilidad futura, situación que afecta a un considerable número de personas y que tiene amplios y variados efectos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Asimismo, como dicha problemática es de gran magnitud y posee innumerables aristas, se debería centrar en establecer cuáles serían las principales causas de la situación actual del sistema asistencial de la Provincia de Tierra del Fuego.

Como todo análisis integral de una institución se debería comenzar por conocer su entorno, cuáles son sus partes interesadas integrantes del sistema, las amenazas y oportunidades de su entorno, cuáles son los problemas que busca atender cuando hablamos de salud pública, cuál es su misión y visión, sus objetivos y el análisis de los riesgos tanto interno como externos que afectarían el logro de los mismos. Las estrategias utilizadas para alcanzar los objetivos establecidos.

Por otra parte analizar la estructura y marco normativo, los recursos (materiales, humanos, financieros, información, etc.) con los que cuenta la Obra Social para aplicar en la prestación de los servicios (prestaciones médicas, medicamentos, derivaciones, ayudas económicas, RUPE, etc.). Identificando sus fortalezas y debilidades internas.

Analizar los niveles alcanzados en eficiencia, eficacia y economía de los resultados de sus operaciones, midiendo asimismo, el nivel de impacto en los destinatarios de sus servicios (población destino), para este último punto se propone la realización de una encuesta que abarque la mayor cantidad de afiliados posibles y la utilización de bases estadísticas.

Del análisis integral propuesto debería surgir las recomendaciones tendientes a mejorar la eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y el cumplimiento del marco normativo que redunde en alcanzar los fines organizacionales.

Cabe destacar que dicho problema social, es objeto de debate permanente y se encuentra reconocido como un problema público incluido en la agenda de gobierno, dado que se encuentra reconocido por la sociedad afectada.

Además, es objeto permanente de titulares en los medios de comunicación locales, ya que los grupos afectados reclaman actualmente el correcto funcionamiento de la Obra Social, por ello consideramos que su tratamiento inmediato evitaría el agravamiento del mismo, es decir nos anticiparemos al crecimiento de un problema mayor al actual.

A tal efecto, se sugiere abordar la problemática desde los siguientes cuatro grandes aspectos, a saber, 1) entorno, 2) recursos 3) gastos y 4) administración. Ahondando en cuestiones tales como:

- Partes interesadas, amenazas y oportunidades, marco legal,
- Ingresos obtenidos por aportes y contribuciones devengados y percibidos, determinando la cuantía de los créditos por dicho concepto
- Cuantía de los gastos prestacionales derivados del marco prestacional vigente y por fuera de éste.
- Cantidad promedio de familiares adherentes por afiliado,
- Leyes relacionadas que establecen ciertas coberturas obligatorias por fuera del PMO.
- Correspondencia de los procedimientos de contratación utilizados para las prestaciones brindadas,
- Funcionamiento de servicios propios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por otra parte, se considera que la misma deberá abarcar como mínimo los siguientes indicadores:

- Tasas de derivación, urgentes, programadas, autoderivaciones.
- Tasas de consultas médicas general y por principales especialidades.
- Tasas de intervenciones quirúrgicas.
- Tasas de exploraciones diagnósticas.
- Tasas de hospitalización (número de ingresos y altas).
- Tasas de días de hospitalización.
- Atención de partos, etc.

También, para una mejor comprensión y valoración de los mismos, se sugiere que la totalidad de información y de cálculos sean efectuados en forma comparativa con otras Obras Sociales Provinciales y Empresas de medicina prepagas de la provincia y la zona, considerándose las particularidades de cada una, y ponderadas, por ejemplo, con la cantidad de afiliados aportantes y plazos de pagos de cada una de ellas.

Cabe destacar que la labor requerida excede ampliamente a las tareas ordinarias que lleva a cabo la delegación de control, así como también a las involucradas en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, por lo que no se cuenta actualmente con la totalidad del recurso humano necesario para realizar la misma.

Por ello, en los términos del artículo 3° de la Resolución Plenaria N.º 100/2022 con la intervención y consejo del Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, se propone que el grupo de trabajo se encuentre conformado de la siguiente manera:

- dos (2) Auditores Fiscales: proponiéndose al C.P.N. Daniel A. MALDONES y al C.P. Lisandro O. CAPANNA.
- Dos (2) Revisores de Cuentas: proponiéndose a la Sra. Elizabeth A. HERNÁNDEZ SOTO y al C.P. Sebastián M. FREIRE.
- Dos (2) Abogados, a sugerencia de la Secretaría Legal de este Órgano de Control.
- Especialistas en la materia a auditar, que más allá de su título de grado posean conocimientos, antecedentes, calificación y especialidad en el control y/o administración de Obras Sociales para que asesoren y/o intervengan en cada una de las etapas de la auditoria. Cabe destacar que actualmente nos encontramos en proceso de búsqueda y selección de dichos profesionales de manera coordinada y conjunta con el coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación de este organismo de control.

Lo expuesto anteriormente, responde a la necesidad indispensable de que el grupo de trabajo que se constituya al efecto, además de ser interdisciplinario, deberá estar asesorado y guiado en forma permanente por especialistas con vastos conocimientos en la materia y del contexto particular en el que se encuentra inmerso el sistema de salud en general y el fueguino en particular.

Por último, se considera conveniente que el plan de auditoría contemple la entrega de informes parciales periódicos.


C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia